

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

SELECCIÓN ABREVIADA No. FTIC-SAPMC-09-17

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados, para la celebración del presente proceso, todo mediante la plataforma del **SECOP II**

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Prestar los servicios técnicos y administrativos al Ministerio TIC, para la realización de análisis de vulnerabilidades técnicas, test de penetración y pruebas de ingeniería social en Entidades del Estado Colombiano.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para objeto definido anteriormente, por las características del mismo, se hará mediante la modalidad de Selección Abreviada.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta diciembre 15 de año 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es para el día **20 de septiembre de 2017** hasta las **10:00 a.m.**, el único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante el mecanismo del SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato será hasta la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$595.982.147) IVA INCLUIDO.**

Para el efecto, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 111117 del 14 de julio de 2017, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Sin embargo, el valor estimado del contrato será el de la propuesta que resulte ganadora dentro del proceso de selección.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los siguientes tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico Chile	Si	Si	Si	No
Alianza Pacífico México	Si	Si	Si	No
Alianza Pacífico Perú	Si	No	Si	No
Canadá	Si	Si	Si	No
Chile	Si	Si	Si	No
Costa Rica	Si	Si	Si	No
Estados Unidos	Si	Si	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
Estados AELC	Si	No	Si	No
Corea	Si	No	Si	No
México	Si	No	Si	No
Triángulo Norte El Salvador	Si	No incluye valores	Si	No
Triángulo Norte Guatemala	Si	No incluye valores	Si	No

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo consagrado en la Subsección 2 artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO se limitará a Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Serán susceptibles de Evaluación los Proponentes que reúnan las condiciones de Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, que se establecen en el presente numeral.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Carta de conformación de consorcio o unión temporal.
- RUT actualizado
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Garantía de Seriedad de la Oferta
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- RUT
- RUP

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como, la manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2016.

- **INDICADORES FINANCIEROS**

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a Diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.0
Nivel endeudamiento de	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0

• **INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información a Diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
<u>Rentabilidad del Patrimonio</u>	<u>Utilidad Operacional sobre Patrimonio</u>	<u>Igual o Mayor a 0</u>
<u>Rentabilidad del Activo</u>	<u>Utilidad Operacional sobre Activo Total</u>	<u>Igual o Mayor a 0</u>
<u>Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)</u>	<u>Activo Corriente menos Pasivo Corriente</u>	<u>Positivo</u>
<u>Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)</u>	<u>Activo Total menos Pasivo Total</u>	<u>Positivo</u>

REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia de los proponentes requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato que se pretende suscribir.

El proponente deberá diligenciar el anexo **No. 6 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”** del pliego de condiciones, relacionando hasta cinco (5) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados en su totalidad durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre, cuyo objeto y/o actividades sean de Hacking ético (Pruebas de vulnerabilidad en redes) y/o Test de intrusión, y/o actividades de ingeniería social. Al menos una de las certificaciones de contratos allegadas deberá acreditar actividades de ingeniería social.

Se deben encontrar clasificados en al menos en uno de los códigos que se describen a continuación:

80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
----------	--

- La suma total de los valores ejecutados de los contratos relacionados como experiencia sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial para el presente contrato, expresado en SMLMV.
- Para efectos de convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, se calculará con base en el salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.
- Para efectos de convertir a pesos colombianos el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se calculará con el valor de la tasa de cambio publicada en las series estadísticas del Banco de la Republica, en la fecha de terminación del contrato respectivo

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Factor de Evaluación	Puntaje máximo

	conferido
A. Entidades Adicionales	50
B. Oferta Económica	40
C. Industria Nacional	10
TOTAL	100

La evaluación de los factores se realizará por el comité designado para tal efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, que serán determinados en el pliego de condiciones, los cuales determinarán la oferta más favorable.

Para la verificación de la oferta más favorable, se analizará si el proponente cumple o no con los requisitos y especificaciones mínimas obligatorias exigidas por la entidad de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 5 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, y se tendrán como factores de selección, los siguientes:

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1.	EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLIMIENTO	HABILITADO / NO HABILITADO
2.	EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLIMIENTO	HABILITADO / NO HABILITADO
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLIMIENTO	HABILITADO / NO HABILITADO

LOS FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS REPRESENTAN UN PUNTAJE MÁXIMO DE CIEN PUNTOS (100) PUNTOS. ASÍ:

A. ENTIDADES ADICIONALES

Número de Entidades adicionales a las 10 mínimas requeridas en la ejecución del proyecto. Para este criterio, se asignará un puntaje de 50 puntos, a los proponentes que ofrezcan máximo cuatro (4) entidades adicionales a las 10 requeridas para la ejecución del contrato. Se asignará un puntaje por cada una de las entidades adicionales ofrecidas de conformidad con la siguiente tabla:

Entidades adicionales ofrecidas	Puntaje
1	10
2	20
3	30
4	50

Nota 1: Las cantidades adicionales a las mínimas requeridas por la entidad que el proponente ofrezca para efectos de puntuación, no constituirán un costo adicional en la ejecución del contrato y serán seleccionadas por el supervisor.

B. OFERTA ECONÓMICA (40 puntos máximo) (LA CUAL SERA PRESENTADA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP 2)

Nota: el valor total de la oferta corresponderá al valor promedio ofertado para cada entidad por el número de entidades que solicitan en el presente proceso (10 Entidades)

Se establecerá la **MEDIA GEOMÉTRICA** con presupuesto oficial sobre el valor de las ofertas presentadas y declaradas hábiles donde:

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$$MG = \sqrt[n]{X_1 \times X_2 \times \dots \times X_n \times PO}$$

Donde:

MG = Media geométrica.

PO = Presupuesto Oficial.

X_1, X_2, X_n = Valor de las propuestas hábiles presentadas.

n = Número de propuestas hábiles + 1. (donde 1 corresponde al valor del Presupuesto Oficial PO)

La asignación de puntaje a los proponentes será de acuerdo a las formulas descritas a continuación:

A la propuesta que sea igual al cien por ciento (100%) de la media geométrica o al menor valor más cercano por debajo de la misma, se le asignará el máximo puntaje de 300 puntos, por lo cual, no se le aplicará ningún otro criterio o tipo de fórmula para la obtención de su puntaje.

A las propuestas, con excepción de la que obtuvo el máximo puntaje de acuerdo con el párrafo anterior, que sean iguales o superiores al ciento diez por ciento (110%) de la media geométrica o iguales o inferiores al noventa por ciento (90%) de la media geométrica se les asignara puntaje cero (0).

A cada propuesta que sea mayor al noventa por ciento (90%) y menor al ciento diez por ciento (110%) de la media geométrica se le asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media geométrica en forma lineal, de conformidad con las siguientes fórmulas:

- a. Para propuestas con valores por debajo de la media geométrica:

$$Puntaje = P_{MAX} \times \left(\frac{(V_P - 0,9 \times MG)}{0,1 \times MG} \right)$$

- b. Para propuestas con valores por encima de la media geométrica:

$$Puntaje = P_{MAX} \times \left(\frac{(1,1 \times MG - V_P)}{0,1 \times MG} \right)$$

Donde:

V_P = Valor de la oferta o valor propuesto

P_{MAX} = Puntaje máximo

MG = Media geométrica

Las cifras para este cálculo se tomarán con dos decimales.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO)

De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje a los proponentes de acuerdo con la nacionalidad colombiana, así:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia o de aquellos países a quienes se les aplica principio de reciprocidad, de acuerdo con la legislación nacional.	10
Tratándose de proponentes extranjeros a quienes no les aplique el principio de reciprocidad, pero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos. de origen nacional	5
Tratándose de proponentes extranjeros a quienes no les aplique el principio de reciprocidad, y que no incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos. de origen nacional	0
TOTAL PUNTAJE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado **trato nacional** en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. **La acreditación o demostración de tal circunstancia** se hará en los términos que señale el reglamento.

En este sentido, de acuerdo con el artículo **Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional:** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones

Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	17/08/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	17/08/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25/08/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	1/09/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	1/09/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	1/09/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de Interés	6/09/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	7/09/2017 10:00 AM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista seleccionados sorteo	7/09/2017 11:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	12/09/2017 04:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	18/09/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	18/09/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	20/09/2017 10:00 AM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Periodo de Evaluación de Ofertas y Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/09/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar.	29/09/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación	3/10/2017 07:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	5/10/2017 7:00 PM	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las pólizas	6/10/2017 8:00 AM	

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, publicará toda la información relacionada con la presente Licitación, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso, como también, se dispondrá en forma física para consulta en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13.

Se expide a los **diecisiete (17) días del mes de agosto de 2017** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.